



RESOLUCION No. 0220-AD-81

Lima, 04 de Mayo de 1981.

Visto el Informe N°227/INSP/81 de la Inspectoría General del INRED por irregularidades en el manejo presupuestal de la Dirección -- Departamental del INRED en Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que el Director Departamental del INRED en Huánuco ha incurrido en irregularidades en el manejo presupuestal asignados a esa Dependencia; habiendo demostrado negligencia en el cumplimiento de las normas legales vigentes;

Que es conveniente imponer la sanción disciplinaria a que se ha hecho acreedor don GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ Director Departamental del INRED en Huánuco por las faltas aludidas en el considerando que antecede;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, inciso d) del Art. 83° e inciso a) del Art. 86° de la Ley 11377 y D.L. 21292 modificado por el D.L. 22867; y

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - IMPONER a don GILBERTO BERMUDEZ NUÑEZ Especialista en RED II Grado II Sub-grado I de la Dirección Departamental del INRED en Huánuco la sanción disciplinaria de amonestación por haber incurrido en las irregularidades enumeradas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - INCLUYASE copia de la presente Resolución en el Legajo Personal del sancionado.

Regístrese y comuníquese.

OP/HRZ
eca.
Reg. OP 409


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

582
22 ABR. 1981

INFORME N°146-OP-81

OP.	
Reg. No	434
Ingresor	27.4.81
Hora	2:00p
Firma	<i>[Signature]</i>

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
ASUNTO : Créditos Devengados de Huánuco
REF. : Memorándum N°227/INSP/81
FECHA : Lima, 22 de Abril de 1981

En atención a su proveído me es grato -
comunicarle lo siguiente:

- 1) En cuanto al Punto 1 del Informe de Inspectoría indico a Ud. que la Oficina de Planificación a mi cargo ha emitido el Informe N°145-OP-81 dirigido al Jefe del INRED en atención al proveído de su Despacho, del cual hago llegar copia adjunto al presente.
- 2) En cuanto al segundo punto le hago llegar también adjunto al presente el proyecto de Resolución Jefatural que da cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.
- 3) El aspecto de pago de devengados del Ejercicio 1980 aún no está solucionado, ya que la Alta Dirección deberá aprobar la autorización para la transferencia respectiva.

Finalmente señor Director es conveniente que el proyecto de Resolución adjunto cuente con la visación de la Unidad de Personal a quien le compete la función y se le hará llegar posteriormente a su Despacho el oficio reiterativo elaborado con respecto al punto 1 de la recomendación de Inspectoría.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,

HRZ/eca.
Adj. lo indicado
Reg. OP 409



[Signature]
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

582
2-2 ABR. 1981

INFORME N°145-OP-81

AL : Sr. VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del INRED

ASUNTO : Créditos Devengados de Huánuco

REF. : Memorándum N°227/INSP/81

FECHA : Lima, 22 de Abril de 1981

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar en relación a su proveído lo siguiente:

1. La Jefatura del Programa desde la fecha en que se aprobó el Presupuesto ha estado emitiendo información de asesoramiento y consejo a las Direcciones Departamentales y Regionales y en especial cuando se refiere a los asuntos de ingresos propios esta Oficina emitió en primer lugar el Oficio Circular N°005-OP-81 del 30 de Enero donde en el punto 3 de dicho oficio se indica la imposibilidad de utilizar los ingresos propios, documento que fue recibido por todas las Direcciones, ya que con el se remitía el giro del mes de Enero; por Oficio Circular N°039-OP-81 del 23 de Marzo con el tercer giro del año se les recordó en el punto 4 del oficio -- los asuntos de ingresos propios, así como otros asuntos administrativos.
2. La Oficina de Planificación a mi cargo ha emitido a la fecha los siguientes documentos:
 - a) Oficio Circular N°001-OP-81 del 27-1-81 que comunica la aprobación de la Apertura Programática y da pautas para los giros mensuales.
 - b) Oficio Circular N°005-OP-81 del 30-1-81 remite el giro del mes de Enero y establece normas de ejecución y recuerda las observancias de la Ley de Presupuesto.
 - c) Normas de Austeridad para el Gasto Público - Extracto de la Ley General de Presupuesto que contiene los aspectos principales de la austeridad fiscal que decreta la Ley.
 - d) Oficio Circular N°006-OP-81 de 09-2-81 que establece las normas para el tratamiento de los Créditos Devengados -- del Ejercicio 1980.
 - e) Oficio Circular N°039-OP-81 del 23-3-81 remite giro del mes de Marzo y reitera normas de ejecución presupuestal.

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

-2-

(I N R E D)

- f) Modelo de Resolución de Créditos Devengados
- g) Memorándum Circular N°091-OP-81 del 05-3-81 por el cual - las Direcciones Departamentales y Regionales deben acusar recibo de toda comunicación emitida por la Jefatura del Programa.

NOTA.- Obran en poder de la OP las copias de los documentos - citados que demuestran el continuo asesoramiento y normatividad impartida a las Direcciones Departamentales y Regionales del INRED en el Ejercicio 1981.

- 3. Con fecha 06 de Marzo y en mi calidad de Jefe del Programa remití al Director Departamental del INRED en Huánuco el Oficio N°027-OP/INRED-81 por el cual se observan los trabajos realizados en el Ejercicio 1980 que corresponden a la Jefatura del señor Jorge Brush Noel y que esta nueva Jefatura de Programa establece que no es posible procesarlos por apartarse de las normas legales vigentes; es por tanto conveniente dejar claramente establecido que en el presente - ejercicio 1981 se está brindando a los Organos Desconcentrados las normas y pautas necesarias para su funcionamiento, sin embargo éstas serán reiteradas.
- 4. El Memorándum N°227/INSP/81 dirigido al Director Ejecutivo está realizado a pedido de la OP mediante Informe N°139-OP-81 y que el Director Ejecutivo mediante proveído recaído en el documento original de Inspectoría ordena proceder de acuerdo a lo recomendado por Inspectoría; acciones ya cumplidas en el punto 1 del Informe de Inspectoría y que no obstante ello serán reiteradas y acciones que deberá cumplir la Unidad de Personal en cuanto al punto 2 del referido informe.
- 5. Es necesario indicar a Ud. que los problemas de las Direcciones Departamentales y Regionales corresponden a asuntos del Ejercicio 1980 cuya responsabilidad recaía en el Jefe de la OCA en su calidad de Jefe de Programa de ese Ejercicio Presupuestal.

Finalmente esta Jefatura de Programa - elaborará un documento reiterativo que ordene al Director Departamental del INRED en Huánuco las acciones presupuestales y además es necesario que la Alta Dirección determine la transferencia para el pago de las deudas contraídas del Ejercicio 1980, acción que no ha observado Inspectoría y que fue pedida

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

-3-

en nuestro informe N°183-OP-81 que ha permitido la opinión de -
ese Organó de Control.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.
salvo mejor parecer.

Atentamente,



HRZ/eca.
c.c. DE
INSP
Reg. OP 415

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INREDA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

22 ABR. 1981

DE

INFORME N°145-OP-81

AL : Sr. VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del INRED

ASUNTO : Créditos Devengados de Huánuco

REF. : Memorándum N°227/INSP/81

FECHA : Lima, 22 de Abril de 1981

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar en relación a su proveído lo siguiente:

1. La Jefatura del Programa desde la fecha en que se aprobó el Presupuesto ha estado emitiendo información de asesoramiento y consejo a las Direcciones Departamentales y Regionales y en especial cuando se refiere a los asuntos de ingresos propios esta Oficina emitió en primer lugar el Oficio Circular N°005-OP-81 del 30 de Enero donde en el punto 3 de dicho oficio se indica la imposibilidad de utilizar los ingresos propios, documento que fue recibido por todas las Direcciones, ya que con el se remitía el giro del mes de Enero; por Oficio Circular N°039-OP-81 del 23 de Marzo con el tercer giro del año se les recordó en el punto 4 del oficio -- los asuntos de ingresos propios, así como otros asuntos administrativos.
2. La Oficina de Planificación a mi cargo ha emitido a la fecha los siguientes documentos:
 - a) Oficio Circular N°001-OP-81 del 27-1-81 que comunica la aprobación de la Apertura Programática y da pautas para los giros mensuales.
 - b) Oficio Circular N°005-OP-81 del 30-1-81 remite el giro del mes de Enero y establece normas de ejecución y recuerda las observancias de la Ley de Presupuesto.
 - c) Normas de Austeridad para el Gasto Público - Extracto de la Ley General de Presupuesto que contiene los aspectos principales de la austeridad fiscal que decreta la Ley.
 - d) Oficio Circular N°006-OP-81 de 09-2-81 que establece las normas para el tratamiento de los Créditos Devengados -- del Ejercicio 1980.
 - e) Oficio Circular N°039-OP-81 del 23-3-81 remite giro del mes de Marzo y reitera normas de ejecución presupuestal.

...//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

-2-

(I N R E D)

f) Modelo de Resolución de Créditos Devengados

- g) Memorandum Circular N°091-OP-81 del 05-3-81 por el cual - las Direcciones Departamentales y Regionales deben acusar recibo de toda comunicación emitida por la Jefatura del Programa.**

NOTA. - Obran en poder de la OP las copias de los documentos - citados que demuestran el continuo asesoramiento y normatividad impartida a las Direcciones Departamentales y Regionales del INRED en el Ejercicio 1981.

3. Con fecha 06 de Marzo y en mi calidad de Jefe del Programa remití al Director Departamental del INRED en Huánuco el Oficio N°027-OP/INRED-81 por el cual se observan los trabajos realizados en el Ejercicio 1980 que corresponden a la Jefatura del señor Jorge Brush Noel y que esta nueva Jefatura de Programa establece que no es posible procesarlos por apartarse de las normas legales vigentes; es por tanto conveniente dejar claramente establecido que en el presente - ejercicio 1981 se está brindando a los Organos Desconcentrados las normas y pautas necesarias para su funcionamiento, sin embargo éstas serán reiteradas.
4. El Memorandum N°227/INSP/81 dirigido al Director Ejecutivo está realizado a pedido de la OP mediante Informe N°139-OP-81 y que el Director Ejecutivo mediante proveído recaído en el documento original de Inspectoría ordena proceder de acuerdo a lo recomendado por Inspectoría; acciones ya cumplidas en el punto 1 del Informe de Inspectoría y que no obstante ello serán reiteradas y acciones que deberá cumplir la Unidad de Personal en cuanto al punto 2 del referido informe.
5. Es necesario indicar a Ud. que los problemas de las Direcciones Departamentales y Regionales corresponden a asuntos del Ejercicio 1980 cuya responsabilidad recaía en el Jefe de la OCA en su calidad de Jefe de Programa de ese Ejercicio Presupuestal.

Finalmente esta Jefatura de Programa - elaborará un documento reiterativo que ordene al Director Departamental del INRED en Huánuco las acciones presupuestales y además es necesario que la Alta Dirección determine la transferencia para el pago de las deudas contraídas del Ejercicio 1980, acción que no ha observado Inspectoría y que fue pedida

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

-3-

en nuestro Informe N°183-OP-81 que ha permitido la opinión de -
ese Organó de Control.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.
salvo mejor parecer.

Atentamente,



HRZ/eca.
c.c. DE
INSP
Reg. OP 415

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED